

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

2

3 COMPAÑÍA "NETLAB SOCIEDAD ANÓNIMA

4

5 CUANTÍA:

6

DE: USD 2.400,00

7

A: USD 24.000,00

8

AUMENTO: USD 21.600,00

9

DI 4 COPIA

10 r.h.

11

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
 14 Ecuador, hoy, día jueves veinte de enero del dos mil cinco, ante mí,
 15 doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo
 16 Cuarto de este cantón, comparece: el doctor Luis Narváez Grijalva,
 17 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
 18 Compañía "Netlab Sociedad Anónima", de conformidad con el
 19 nombramiento que se adjunta y forma parte integrante del presente
 20 instrumento público. El compareciente es mayor de edad,
 21 ecuatoriano, casado, médico, domiciliado en esta ciudad de Quito y
 22 hábil para contratar y contraer obligación, a quien de conocer doy
 23 fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue
 24 entregada, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
 25 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
 26 aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes
 27 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Compareciente en la
 28 celebración de la presente escritura pública, el doctor Luis Narváez Grijalva

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Grijalva, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
2 de la Compañía "Netlab Sociedad Anónima", de conformidad con
3 el nombramiento que se adjunta y forma parte integrante del
4 presente instrumento público. El compareciente es mayor de edad,
5 ecuatoriano, casado, médico, domiciliado en esta ciudad de Quito y
6 hábil para contratar y contraer obligaciones: SEGUNDA:
7 ANTECEDENTES.- A) La compañía NETLAB S.A., de
8 nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública
9 otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto
10 Salgado Salgado, el día lunes veinte y nueve de abril del dos mil
11 dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha veinte y
12 tres de octubre del mismo año, bajo el número treinta y cinco
13 setenta y cuatro, tomo ciento treinta y tres, repertorio número cero
14 treinta y siete cincuenta y ocho nueve, inscrita en el Registro de la
15 Propiedad del mismo cantón con fecha seis de septiembre del dos
16 mil dos, tomo ciento treinta y tres, repertorio número cincuenta y
17 uno setenta y cinco cinco. B) Mediante Junta General Universal
18 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día siete de octubre del
19 dos mil cuatro, se acordó aumentar el capital y firmar el estatuto
20 social de conformidad con lo señalado en la copia del Acta que se
21 adjunta como documento habilitante. TERCERA: AUMENTO DE
22 CAPITAL.- Con estos antecedentes, el compareciente doctor Luis
23 Narváz Grijalva, en la calidad en la que comparece, declara bajo
24 juramento que el capital declarado es el que se suscribe y que
25 NETLAB S.A. eleva su capital social en VEINTE Y UN MIL
26 SEISCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD
27 21.600), aumento que ha sido suscrito y pagado mediante aporte en
28 numerario en la forma que a continuación se detalla: -----

1	Luis Narváez Grijalva	1.082	9.738	10.820	10.820
2	Jorge Nicolás Vivar Díaz	264	2.376	2.640	2.640
3	L.Marcelo Cruz Benavides	746	6.714	7.460	7.460
4	Luis Narváez Baca	24	216	240	240
5	María de Lourdes Narváez G.	84	756	840	840
6	Sara M. Espinosa de los M.	80	720	800	800
7	Santiago Aguirre del Grano	120	1.080	1.200	24.000
8	TOTAL	2.400	21.600	24.000	24.000

9 CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En el artículo quinto
10 del estatuto de la compañía NETLAB S.A. que habla del capital
11 social de la compañía, en adelante dirá así: "ARTICULO QUINTO:
12 CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía
13 es de VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES DE
14 NORTEAMERICA (USD 24.000), dividido en veinte y cuatro mil
15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una
16 numeradas del cero cero uno al veinte y cuatro mil inclusive". El
17 resto del artículo continuará igual. QUINTA: AUTORIZACIÓN.-
18 Se autoriza a la doctora Martha Chambers a fin de que realice todos
19 los actos que fueren necesarios para el trámite, aprobación e
20 inscripción del presente instrumento. SEXTA: DOCUMENTOS
21 HABILITANTES.- Se adjunta como documentos integrantes y
22 habilitantes, copias certificadas del nombramiento de Gerente
23 General y Representante Legal de la compañía NETLAB S.A., así
24 como del Acta en mención. Usted señor Notario, agregará las
25 demás cláusulas de estilo. Minuta firmada por la doctora Martha
26 Chambers Mejía, matrícula número dos mil novecientos veinte y
27 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA LA
28 MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA

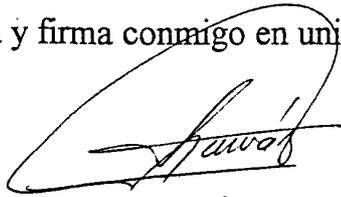
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la
2 presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en
3 ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4

5 x



6 DR. LUIS NARVÁEZ GRIJALVA C.C.

7 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

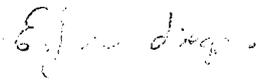
8 "NETLAB S. A."

9

10

11

12



13 El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario

14 Vigésimo Cuarto, hay un sello).-
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE NETLAB S.A.**

En la ciudad de Quito, a 7 de octubre del 2004, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle "A" No. 46 y Mariana de Jesús, siendo las 18h00, encontrándose presentes los señores socios: Dr. Luis Narváez Grijalva, propietario de 1.084 acciones pagadas de un dólar cada una; Dr. Nicolás Vivar propietario de 264 acciones pagadas de un dólar cada una; Tecnólogo Marcelo Cruz, propietario de 746 acciones pagadas de un dólar cada una; Dr. Luis Narváez Baca, propietario de 24 acciones pagadas de un dólar cada una; Dra. María de Lourdes Narváez, propietaria de 84 acciones pagadas de un dólar cada una; Dra. Sara Espinosa de los Monteros propietaria de 80 acciones pagadas de un dólar cada una; y, el Ing. Santiago Aguirre Belgrano, propietario de 120 acciones pagadas de un dólar cada una, lo que da un total de 2.400 acciones que corresponden a la totalidad del capital pagado de la compañía, que representa el 100% del capital social. Preside la sesión el Dr. Nicolás Vivar Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la misma el Dr. Luis Narváez Gerente General. Una vez constatado por Secretaria, la asistencia de todos los socios a la sesión, Presidencia manifiesta que ha convocado a esta Junta para tratar el siguiente orden del día: **1.- Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía; 2.-Nombramiento de Presidente de la compañía. 3.- Autorización al Gerente General de la compañía para hipotecar en favor del Banco del Pichincha las bodegas y parqueaderos del edificio el trébol de propiedad de la compañía NETLAB S.A a fin de obtener líneas de crédito.; 4.- Aumento de capital y reforma del estatuto.** Mismo que es aceptado por unanimidad, por lo que, el Presidente declara iniciada la Junta. **1.- Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía.** Toma la Palabra el Doctor Nicolás Vivar y señala que ha presentado la renuncia al cargo que venía ejerciendo como Presidente de la Compañía por motivos personales que le impiden continuar con dichas funciones, agradece a los accionistas todo el apoyo que le han otorgado durante el ejercicio de sus funciones y solicita se acepte su renuncia y se nombre un nuevo Presidente a fin de mantener una continuación en el trabajo que se viene realizando en la empresa. La junta luego de varias deliberaciones, acepta por unanimidad la renuncia presentada por el Presidente y agradece por la labor desempeñada durante su gestión.**2.- Nombramiento de Presidente de la compañía.** La Doctora María de Lourdes Narváez, propone para Presidente de la compañía el nombre del ingeniero Santiago Aguirre, Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve designar al ingeniero Santiago Aguirre como Presidente. El ingeniero Aguirre toma la palabra, agradece la confianza depositada en él y se compromete ejercer el cargo de la mejor manera posible.**3.- Autorización al Gerente General de la compañía para hipotecar en favor del Banco del Pichincha las bodegas y parqueaderos del edificio el trébol de propiedad de la compañía NETLAB S.A a fin de obtener líneas de crédito.**

Gerencia manifiesta la necesidad de hipotecar las bodegas y parqueaderos del edificio el Trébol, que son de propiedad de la empresa en favor del Banco del Pichincha, con el fin de obtener una línea de crédito abierta en dicha institución bancaria, lo que permitiría obtener un flujo de caja para que la compañía pueda



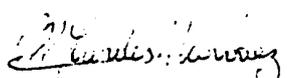


operar con mayor holgura. Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad, aprobar y autorizar al Gerente General de la compañía a fin de hipotecar a favor del Banco del Pichincha las bodegas y parqueaderos de propiedad de la empresa con el propósito de obtener una línea de crédito abierta con dicha Institución bancaria. 4.- **Aumento de capital de la compañía.**- Presidencia manifiesta la necesidad de realizar el aumento de capital de la empresa, luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por

unanimidad aumentar el capital social de la compañía de US\$ 2.400,00 (dos mil cuatrocientos dólares norteamericanos) a US\$ 24.000,00 (veinticuatro mil dólares norteamericanos), a tal efecto, los socios aportaran en numerario y de acuerdo al porcentaje que cada uno de los accionistas posee en la compañía, la suma de US\$ 21.600,00 (veintiún mil seiscientos dólares norteamericanos), por lo tanto el capital, queda íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

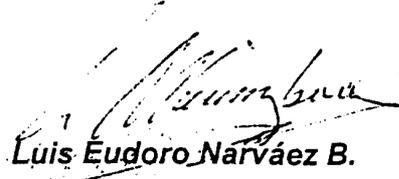
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES
LUIS NARVÁEZ GRIJALVA	1.082	9.738	10.820	10.820
JORGE NICOLAS VIVAR DIAZ	264	2.376	2.640	2.640
L. MARCELO CRUZ BENAVIDES	746	6.714	7.460	7.460
LUIS NARVÁEZ BACA	24	216	240	240
MARIA DE LOURDES NARVÁEZ G	84	756	840	840
SARA M. ESPINOSA DE LOS M.	80	720	800	800
SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO	120	1.080	1.200	1.200
TOTAL	2.400	21.600	24.000	24.000

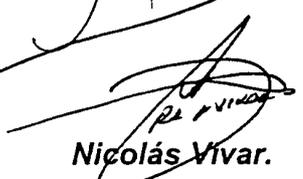
Por lo tanto, se reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía NETLAB S.A. que habla del capital social de la compañía, mismo que en adelante dirá así: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de VEINTICUATRO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$24.000), dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Numeradas del 001 al 24.000 inclusive" el resto del artículo continuará igual. Una vez que se han tratado todos los puntos para los que se convocó a la Junta, Secretaría solicita se le conceda treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos estos, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por todos los asistentes, por lo que siendo las 19H30, se declara clausurada la sesión. Para constancia firman los asistentes a la misma.

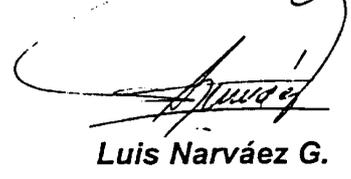

María de Lourdes Narváez G.

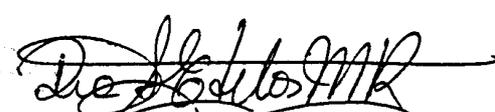

Santiago Aguirre B.


Marcelo Cruz.


Luis Eudoro Narváez B.


Nicolás Vivar.


Luis Narváez G.


Sara Espinosa de los Monteros

5369 / 00 4

Quito, oct. 24 de 2002

Señor Doctor
Luis Gabriel Narváez Grijalva
Ciudad.-

De mi consideración

Por la presente cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía NETLAB S.A., realizada el día de hoy, decidió elegir a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, por un periodo de estatutario de tres años, durante los cuales ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones y deberes, que le asigna la ley y los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía NETLAB S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Tercero el Dr. Roberto Salgado Salgado, el 29 de abril de 2002 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 23 de oct. de 2002.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complazco con tan merecida designación.

Muy Atentamente

Alejandra Castro Carrera
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Quito, 24 de oct. del 2002.

Dr. Luis Gabriel Narváez Grijalva
C.I. 040053656-1



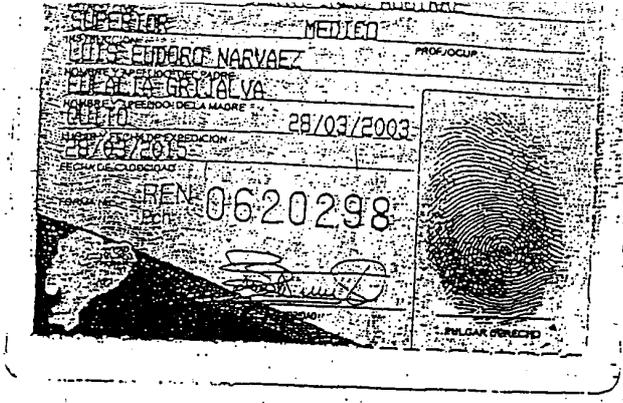
En esta fecha que se inscribe el presente documento bajo el N° 8237 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 28 OCT 2002

Lo enmendado vale.

Alejandra Castro
Secretaria Ad-hoc





Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía NETLAB SOCIEDAD ANONIMA, sellada y firmada en Quito, a veinte de enero del dos mil cinco.-



Sebastián Valdivieso Cuenca
Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.0633, de fecha quince de febrero del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatutos de la Compañía NETLAB SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en esta Notaria el veinte de enero del dos mil cinco.- Quito, veintidós de febrero del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 05.Q.IJ.0633, de fecha quince de febrero del dos mil cinco, emitida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NETLAB S.A., celebrada el veintinueve de abril del dos mil dos, ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía NETLAB S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintiocho de febrero del dos mil cinco.—




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

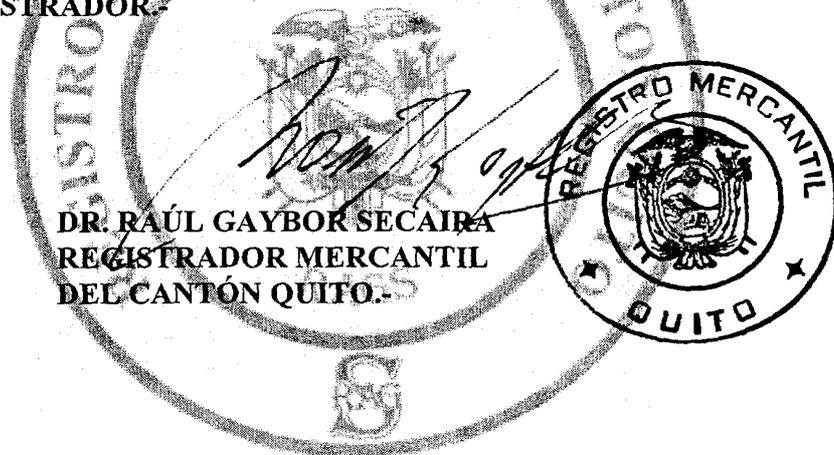




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CERO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de febrero del 2.005, bajo el número **726** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3574** del Registro Mercantil de veinte y tres de octubre del año dos mil dos, a fs **3123**, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NETLAB S.A.**", otorgada el 20 de enero del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10871**.- Quito, a uno de abril del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RG/lg.-



RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 0633

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NETLAB S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.101 de 2 de febrero del 2005 y DJC.05.0147 de 14 de febrero del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 003084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía NETLAB S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

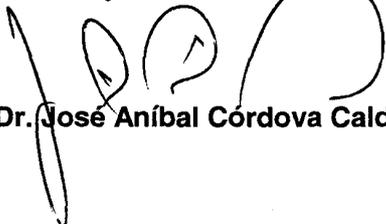
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

15 FEB 2005


Dr. José Aníbal Córdova Calderón


CS/lmg.
EXP.93713
Tr.2605

9

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 726 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136. se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 01 ABR 2006 de

[Handwritten Signature]

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA NETLAB S.A.**

Se comunica al público que la compañía NETLAB S.A. aumentó su capital en US\$ 21.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.0633 de 15 FEB. 2005.

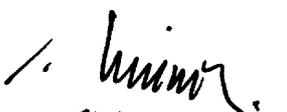
El capital actual suscrito es de US\$ 24.000,00 está dividido en 24.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 15 FEB. 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Martha Chambers Mejía , profesional con matrícula número dos mil novecientos veinte y cinco , del Colegio de Abogados de Pichincha en esta fecha y en nueve fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de la Escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA NETLAB SOCIEDAD ANONIMA, que antecede en Quito a, catorce de septiembre del año dos mil cinco.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, , debidamente sellada y firmada en Quito a, catorce de septiembre del año dos mil cinco.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

